



COMUNICADO N° 002
PROCESO DE CONTRATO DOCENTE TERCERA ETAPA
POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
D.S. 002-2025-MINEDU

Se invita a los postulantes a participar en la TERCERA ETAPA CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

1. **Participan** postulantes titulados en educación, bachilleres, egresados, con estudios en educación, los cuales son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la formación académica establecida en el **Anexo 06 del DS. 002-2025- MINEDU.**
2. El postulante presenta **UN ÚNICO EXPEDIENTE A UNA SOLA UGEL** en forma **presencial**, debiendo señalar el cargo, nivel, modalidad educativa y especialidad a la que postula.

I. Del Cronograma.

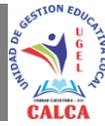
OFICIO_MULTIPLE-00011-2025-MINEDU-VMGP-DIGEDD

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO	
		DEL	AL
Publicación de plazas vacantes	UGEL	24/02/2025	
Presentación de Expedientes	POSTULANTE	25/02/2025	27/02/2025
Evaluación de Expedientes publicar lista de observados	COMITÉ UGEL	26/02/2025	28/02/2025
Publicación de Resultados Preliminares	COMITÉ UGEL	03/03/2025	
Presentación de Reclamos	POSTULANTES	04/03/2025	05/03/2025
Absolución de Reclamos	COMITÉ UGEL	05/03/2025	06/03/2025
Publicación Final de Resultados	COMITÉ UGEL	07/03/2025	
Fecha y Hora de Adjudicación	COMITÉ UGEL	10/03/2025	11/03/2025
Emisión de Resolución	COMITÉ UGEL	11/03/2025	13/03/2025

II. De los Requisitos

Requisitos Generales:

- a. Requisitos de formación académica descritos en el ANEXO 06 del DS. 002-2025-MINEDU, según corresponda.
- b. Gozar de buena salud física, mental y disponibilidad que le permita ejercer la docencia en forma efectiva, se acredita con la declaración jurada según el Anexo 8



" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

de la presente norma.

- c. Tener menos de 65 años hasta un día antes del inicio de la vigencia de su contrato al momento de la adjudicación, que se acredita con la declaración jurada según el anexo 8 de la norma.

Requisitos Específicos:

1. Para adjudicarse una plaza que requiera certificación EIB
 - a) En plazas EIB FORTALECIMIENTO y EIB REVITALIZACIÓN se aplica anexo 3 dominio mínimo ORALIDAD= intermedio, ESCRITURA= BÁSICO y los niveles de dominio ORALIDAD = BÁSICO y ESCRITURA = BÁSICO (cuando la I.E. sea EIB de ámbito urbano).

III. Consideraciones generales sobre la documentación requerida a los postulantes

- Los títulos universitarios deben adjuntar constancia de registro de SUNEDU.
 - Los Títulos pedagógicos emitido por Institutos Pedagógicos, adicionalmente, deberá de presentar su resolución de inscripción en la DRE o MINEDU.
 - El correcto y legible llenado, firmado y visado con huella dactilar del expediente de contratación es entera responsabilidad del postulante.
 - Los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada.
 - Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en I.E.E. PUBLICAS de educación básica, se acredita con Resolución que aprueba el contrato y boletas o constancias de pago que especifique el inicio y termino del contrato.
- a. Sobre la asignación de puntaje, se evaluará con el ANEXO 13 del D.S. 002-2025-MINEDU
 - a) **Formación académica** y profesional.
 - b) **Formación continua**, solo se reconoce las capacitaciones de acuerdo al anexo 13 de la norma técnica.
 - c) **Experiencia laboral**, solo se reconoce 100 meses de experiencia en instituciones públicas (no privadas) se debe adjuntar resoluciones con boletas de pagos y/o constancia de pago, solo reconoce la experiencia al área nivel y modalidad al que está postulando.
 - d) **Méritos**, solo resoluciones emitidas por MINEDU, DRE y UGEL solo por desempeño destacado por labor en el campo pedagógico



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

CONTRATO DOCENTE

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El postulante que cumpla con los requisitos de formación académica descritos en el ANEXO 06 del DS. 002-2025-MINEDU, debe presentar su expediente en forma PRESENCIAL a través de la Oficina de Tramite Documentario de la UGEL CALCA, dentro de la fecha aprobada en el cronograma, de acuerdo con el siguiente orden y detalle:

Horario de atención 8.30 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 4:00 PM.

IDENTIFICACION DEL COLOR DE FOLDER		
EBR – NIVEL SECUNDARIA	<ul style="list-style-type: none"> • CYT • CCSS Y DPCC • COMUNICACIÓN 	COLOR VERDE
	<ul style="list-style-type: none"> • INGLES • EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACION ARTÍSTICA 	COLOR NARANJA
INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> • COORDINADOR DE PRONOEI 	COLOR AMARILLO
PRITE	<ul style="list-style-type: none"> • INICIAL 	COLOR ROJO
CEBE	<ul style="list-style-type: none"> • INICIAL – PRIMARIA • TERAPISTA FISICO 	COLOR ROJO
PRITE/CEBE/SAANEE	<ul style="list-style-type: none"> • PSICOLOGO 	COLOR ROJO
EBA - AVANZADO	<ul style="list-style-type: none"> • COMUNICACIÓN • INGLES • MATEMÁTICA • DESARROLLO PERSONAL Y CIUDADANÍA • CIENCIA TECNOLOGÍA Y SALUD • EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO • ARTE Y CULTURA • HUMANIDADES 	COLOR AZUL

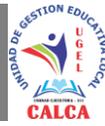
ORDEN DEL EXPEDIENTE:

- Mediante el Formulario Único de Tramite FUT de la UGEL Calca, deberá presentar su solicitud de contrato, precisando el CARGO, la MODALIDAD EDUCATIVA, NIVEL y ÁREA CURRICULAR en la que se encuentra (resaltado).
- Copia simple del documento nacional de identidad.
- Los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de la norma de contratación, se presentan debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar (original y legible).
- Anexo de notificación electrónica.
- Títulos de formación profesional (no otorga puntaje los requisitos)
- Formación continua solo capacitaciones de acuerdo al ANEXO 13 del D.S. 002-2025-MINEDU.
- Experiencia laboral, solo de II.EE públicas, cada resolución acompañada con sus boletas, un máximo de experiencia de 100 meses, de área, nivel y modalidad al que postula.
- Méritos, resoluciones por labor destacada en el campo pedagógico.
- El anexo 19 firmada por el director de la IE. de origen y destino, en caso vaya adjudicar un segundo contrato adicional



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

CONTRATO DOCENTE

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Nota: Todos los documentos en fotocopia, deben tener firma y huella dactilar del postulante en la parte inferior derecha u donde haya espacio cada expediente debe señalar por pestañas.

ATENTAMENTE EL COMITÉ



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA - UE 311

Prof. Luis M. Saman Farfan
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA - UE 311

Abog. Francisco Meza Ttica
DIRECTOR DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA - UE 311

Prof. José Fernando Espigarray Ponce
(e) ESTADISTICO